EVALUACION TECNICA
SCC-020-2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DEL CORREGIMIENTO DE SAN JOSÉ DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR"

NO.	**01**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y ARQUITECTONICAS DE LA COSTA SAS – CONSTRUCACD SAS**
IDENTIFICACIÓN:	901785301-9
TIPO OFERENTE:	PERSONA JURIDICA
REPRESENTANTE LEGAL:	RODOLFO ENRIQUE FABREGAS ACEVEDO C.C. 1067714.466 DE AGUSTIN CODAZZI
AVALA LA OFERTA:	CARLOS ALBERTO ARROYO FIGUEROA C.C. 1.102.818.034 T.P 22202-200058 COR
TAMAÑO EMPRESARIAL:	MICROEMPRESA

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.1. Experiencia General:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**, máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al setenta por ciento (70%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

- Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato – Experiencia"

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
84	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	043-2012		CUMPLE
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	26		
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LOS 8 KM DE LA RED VIAL TRONCAL DE OCCIDENTE A LA COLONIA EL 72 DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, CORDOBA.		
Códigos UNSPSC	801016 - 811015		
Contratista	CONSTRUCACD S.A.S		
Contratante	MUNICIPIO DE BUENAVISTA		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	INDEPENDIENTE		
Porcentaje de participación	100%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	23,14		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	23,14		

Presupuesto Oficial: $ 45.088.944 **P.O: 25,75 SMMLV** **P.O: 70% - 18,02 SMMLV**	**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 23,14**
CONCLUSION	**CUMPLE**

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el proponente debía acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo 3 contratos terminados, cuyo objeto o ejecución comprendiera las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

Revisada la documentación aportada por el proponente **CONSTRUCACD S.A.S** constató que presentó UN (1) contrato que cumple con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para Acreditar La Experiencia Especifica Uno (1) de los contratos validos

aportados como experiencia general deben acreditar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNADRIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AREOPUERTOS**

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
043-2012	CUMPLE	N/A

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	57.75

Concepto	Puntaje máximo
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	11
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	**100**

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	5
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
Total	**10**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará Cinco (5) puntos al Proponente que acredite, para cada uno de los integrantes del Personal Clave Evaluable, una (1) certificación adicional de experiencia específica a las exigidas como requisito mínimo habilitante.

En consecuencia, cuando el requisito mínimo consista en la presentación de dos (2) certificaciones de experiencia específica en el cargo correspondiente, el puntaje se otorgará con la acreditación de una tercera (3) certificación, la cual será objeto de verificación por parte de la Entidad durante la evaluación de las ofertas.

Para los efectos del presente criterio, se entiende por experiencia específica adicional aquella directamente relacionada con el cargo a desempeñar.

FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará (5) puntos al Proponente que, mediante el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable", se comprometa a acreditar formación académica adicional a la exigida como requisito mínimo, conforme a las siguientes reglas:

a) Director de Interventoría:
El puntaje se otorgará cuando el Proponente se obligue a acreditar, adicional al requisito mínimo exigido, un (1) título de posgrado, directamente relacionado con las funciones del cargo.

b) Residente de Interventoría:
El puntaje se otorgará cuando el Proponente se obligue a acreditar, adicional al requisito mínimo exigido, un (1) diplomado o cualquier otro título educativo adicional, siempre que se encuentre relacionado con las funciones y responsabilidades del cargo

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil, con las siguientes condiciones mínimas:	**Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Cinco (5) años, contados a partir	**CUMPLE**

		de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia especifica:** Debe acreditar la participación como director de Interventoría en por lo menos dos (2) contratos que guarden relación con objeto de el proyecto a contratar	
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil Y/O Arquitectura, con las siguientes condiciones mínimas:	**Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Dos (2) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta **Experiencia especifica:** Debe acreditar la participación como Residente de interventoría en por lo menos dos (2) contratos que guarden relación con objeto de el proyecto a contratar	**CUMPLE**

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país
C. Declaración bajo gravedad de juramento, indicando que se compromete a contratar para la ejecución del contrato personal 100% de nacionalidad colombiana.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.	100%	20	**CUMPLE**

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo. Expedido el	NO ACREDITA	0	**NO CUMPLE**

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Las Entidades incluirán obligatoriamente este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde a (11) punto en caso de ser ofrecido. La Entidad asignará once (11) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará once (11) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad",	Ha presentado y diligencia el "Formato – Factor de sostenibilidad" dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor	SI	11	**CUMPLE**

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida

Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal.	0	**NO CUMPLE**

NO.	**02**
NOMBRE DEL OFERENTE:	**CONSORCIO INTER SAN JOSE**
IDENTIFICACIÓN:	N/A
TIPO OFERENTE:	PROPONENTE PLURAL - CONSORCIO
REPRESENTANTE LEGAL:	
AVALA LA OFERTA:	
TAMAÑO EMPRESARIAL:	

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

1.2. Experiencia General:

Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia en **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**, máximo tres (3) contratos, es igual o mayor al setenta por ciento (70%) del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

- Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato – Experiencia"

CLASIFICACION UNSPSC				DESCRIPCION
SG	FM	CL	PR	
80	10	16	00	Gerencia De Proyectos
81	10	15	00	Ingeniería civil y arquitectura

Contrato No. 1	Información	Observaciones	Cumple/No Cumple
Número del contrato	1		CUMPLE
Número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	2		
Objeto	INTERVENTORIA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE DE LA CABECERA MUNICIPAL AL PUERTO EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA DEPARTAMENTO DEL CESAR		
Códigos UNSPSC	801016 - 841015		

Contratista	VINCI INGENIERIA SAS		
Contratante	MUNICIPIO DE CHIRIGUANA		
Forma de ejecución (Independiente, Consorcio o Unión Temporal)	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de participación	49%		
Valor del Contrato en SMMLV, registrado en el RUP	483,94		
Valor del contrato afectado por el porcentaje de participación	237,13		
Presupuesto Oficial: $ 45.088.944 **P.O: 25,75 SMMLV** **P.O: 70% - 18,02 SMMLV**		**Valor Total de los contratos aportados en SMMLV: 237,13**	
CONCLUSION		**CUMPLE**	

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el proponente debía acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo 3 contratos terminados, cuyo objeto o ejecución comprendiera las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

Revisada la documentación aportada por el proponente **CONSORCIO INTER SAN JOSE,** constató que presentó UN (1) contrato que cumple con las condiciones exigidas respecto al objeto contractual.

1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para Acreditar La Experiencia Especifica Uno (1) de los contratos validos

aportados como experiencia general deben acreditar la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNADRIAS O VIAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AREOPUERTOS**

Número Del Contrato	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	CUMPLE	N/A

CRITERIOS DE EVALUACION.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	57.75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	11
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	**100**

2. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)

El personal ofrecido será objeto de evaluación y asignación de puntaje dentro del proceso de invitación. El equipo mínimo exigido se encuentra descrito a continuación. En caso de que el proponente no incluya alguno de los perfiles exigidos, o proponga personal que no cumpla con los requisitos establecidos, no se le asignará puntaje en este criterio."

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	5
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
Total	**10**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL

La Entidad asignará Cinco (5) puntos al Proponente que acredite, para cada uno de los integrantes del Personal Clave Evaluable, una (1) certificación adicional de experiencia específica a las exigidas como requisito mínimo habilitante.

En consecuencia, cuando el requisito mínimo consista en la presentación de dos (2) certificaciones de experiencia específica en el cargo correspondiente, el puntaje se otorgará con la acreditación de una tercera (3) certificación, la cual será objeto de verificación por parte de la Entidad durante la evaluación de las ofertas.

Para los efectos del presente criterio, se entiende por experiencia específica adicional aquella directamente relacionada con el cargo a desempeñar.

FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL

La Entidad asignará (5) puntos al Proponente que, mediante el diligenciamiento del "Formato 9 – Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable", se comprometa a acreditar formación académica adicional a la exigida como requisito mínimo, conforme a las siguientes reglas:

a) Director de Interventoría:
El puntaje se otorgará cuando el Proponente se obligue a acreditar, adicional al requisito mínimo exigido, un (1) título de posgrado, directamente relacionado con las funciones del cargo.

b) Residente de Interventoría:
El puntaje se otorgará cuando el Proponente se obligue a acreditar, adicional al requisito mínimo exigido, un (1) diplomado o cualquier otro título educativo adicional, siempre que se encuentre relacionado con las funciones y responsabilidades del cargo

Rol	Formación (Profesión)	Experiencia	Cumple/No Cumple
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil, con las siguientes condiciones mínimas:	**Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Cinco (5) años, contados a partir de su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta. **Experiencia especifica:** Debe acreditar la participación como director de Interventoría en por lo menos dos (2) contratos que guarden relación con objeto de el proyecto a contratar	**CUMPLE**
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	El proponente deberá acreditar un profesional titulado en Ingeniería Civil Y/O Arquitectura, con las siguientes condiciones mínimas:	**Experiencia general:** El profesional propuesto deberá contar con tarjeta profesional cuya fecha de expedición acredite una vigencia mínima de Dos (2) años, contados a partir de	**CUMPLE**

		su expedición y verificada a la fecha de presentación de la oferta **Experiencia especifica:** Debe acreditar la participación como Residente de interventoría en por lo menos dos (2) contratos que guarden relación con objeto de el proyecto a contratar	

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país
C. Declaración bajo gravedad de juramento, indicando que se compromete a contratar para la ejecución del contrato personal 100% de nacionalidad colombiana.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Criterio	Presenta/No Presenta	% Ofrecido	Puntaje	Observación
Los Proponentes Pueden Obtener Puntaje De Apoyo A La Industria Nacional Por: I) Servicios Nacionales O Con Trato Nacional O Por Ii) La Incorporación De Componente	Presenta Formato – Promoción De Servicios Nacionales O Con Trato Nacional Con El Compromiso De Destinar Un	100%	20	**CUMPLE**

Nacional En Servicios Extranjeros Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Puntaje De Industria Nacional.	Porcentaje De Empleados O Contratistas De Al Menos El 100% Además De La Cedula O Certificado De Existencia.			

3.1 PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas en condición de discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015.

Para esto debe: i) diligenciar el "Formato – Vinculación de personas en condición de discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente, o el integrante del Proponente Plural, a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación

Criterio	Presenta/No Presenta	Exp. En SMLVM De Quien Acredita	Puntaje	Observación
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad mediante el diligenciamiento del Formato - Vinculación De Personas Con Discapacidad.	Presenta Formato — Vinculación De Personas Con Discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal además del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo. Expedido el	NO ACREDITA	0	**NO CUMPLE**

3. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Las Entidades incluirán obligatoriamente este factor de sostenibilidad en todos los Procesos de Contratación y su puntaje corresponde a (11) punto en caso de ser ofrecido. La Entidad asignará once (11) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", a presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, asimismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Criterio	Presenta/No Presenta	Acredita Formato	Puntaje	Observación
La Entidad asignará once (11) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad",	Ha presentado y diligencia el "Formato – Factor de sostenibilidad" dentro de la propuesta, razón por la cual se otorga el punto correspondiente previsto para los proponentes que manifiestan su compromiso con dicho factor	SI	11	**CUMPLE**

3.1.4. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0.25 PUNTOS

La Entidad asignará un puntaje (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el "Formato – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" y aportar la documentación requerida

Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales, este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres.

Criterio	Presenta/No Presenta	Puntaje	Observación
La Entidad Asignará 0.25 Puntos Al Proponente Que Acredite Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Mediante El Diligenciamiento Del Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres Y Aportar La Documentación Requerida.	Presenta Formato – Acreditación De Emprendimientos Y Empresas De Mujeres, Suscrito Por El Representante Legal.	0,25	**CUMPLE**

CONCLUSION: Una vez realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y la evaluación exhaustiva de los criterios establecidos en el documento base, se presenta el siguiente resumen del puntaje obtenido por cada uno de los proponentes en el presente proceso de selección. La evaluación de las propuestas se llevó a cabo siguiendo estrictamente los lineamientos y condiciones preestablecidas en el pliego, asegurando así la transparencia, objetividad y legalidad del proceso.

RESUMEN DEL PUNTAJE

Proponente	Capacidad Técnica	Experiencia Especifica	Equipo de trabajo	Apoyo A La Industria Nacional	Discapacidad	Factor De Sostenibilidad	Empresa Y Emprendimiento De Mujeres
CONSORCIO INTER SAN JOSE	Habilitado	57,75	10	20	0	11	0,25
CONSTRUCACD SAS	Habilitado	57,75	10	20	0	11	0

No	Oferente	ESTADO	Puntaje
1	**CONSORCIO INTER SAN JOSE**	**HABILITADO**	**99**
3	**CONSTRUCACD SAS**	**HABILITADO**	**98,75**

NOTA: Esta evaluación y puntaje asignado es tentativo, hasta tanto los proponentes hagan efectivo el derecho de contradicción a este informe de evaluación, y/o alleguen la documentación susceptible de subsanar según la normatividad vigente, dentro del término de traslado, en caso contrario quedará en firme lo conteniendo en el presente informe, al no contradecir o subsanar el informe presentado dentro del término dispuesto por la entidad.
Inhabilitado

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Área Operativa y de Proyectos

Proyecto: Andrés Felipe Cañas Castañeda
Profesional: Ingeniero civil.